

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

PARRAL, 2 4 Jun 2015

DECRETO AFECTO № 1.152

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- El Oficio N° 572 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza .-

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario: RHODE ELIZABETH FALCON PERALTA.-

RUT Nº

Educadora de Párvulos Escuela G - 560 Parral.-Cargo y Función

Aumento Jornada

14 horas Escuela G – 560 "Francisco Maureira" Parral.-

Período

Desde el 01 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016.-

Total de hrs. Contratadas

44 horas.-

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN, Comuniquese y

Archívese.-

Distilla Kalea ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL
PRU/IDH/ARC/EC/18/PO/PON/DAO/VAR/jarDISTRIBUCION: DAEM 7

Ilustre Municipalidad Parral

2.- Personal D.A.E. MR Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL